

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17476 PONTEVEDRA

EDICTO

Don José Luís Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 75/20 y NIG 36038 47 1 2020 0000141, se ha dictado en fecha 22/5/20 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Marpat Invest 4, S.L., con CIF B94109121, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Alfonso Rodríguez Castelao, 29, Bajo, Arcade, Soutomaioir, Pontevedra.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Miguel Angel Estévez Rosende, con domicilio postal en Plaza de Portugal, 1 - 1.º Dcha, 36201 Vigo y dirección electrónica señalada miguestevezev@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 10 de junio de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Jose Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200022858-1